



DECRETO N° 202

CHIGUAYANTE, 23 ENE 2015

VISTOS : La solicitud presentada y la documentación adjunta; el acuerdo del Concejo Municipal N° 06 – 03 - 2015 de fecha 16 de enero de 2015; Informe de la Dirección de Asesoría Jurídica N°02-2015, que aprueba el traslado de la patente de alcoholes Rol 400241-5; y, en uso de las atribuciones establecidas en los artículos 12 y 63 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

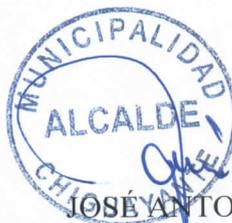
DECRETO : 1. Autorícese a la ETELVINA OPORTO MEDINA RUT. N°7.642.654-6, para que traslade la patente de Alcoholes Rol 400241-5, de “Minimercado”, Categoría H, ubicado en calle 1 N°382, local 2, sector Leonera, comuna de Chiguayante, para ser explotada definitivamente en el local comercial ubicado en calle 12 de Octubre N°128, sector Leonera, comuna de Chiguayante.

2. Procédase a notificar la presente resolución, a través de la oficina de Patentes y Rentas Municipales.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



JUAN ALCAINO ESPINOZA
 SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JOSÉ ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
 ALCALDE

JARV/JAE/HCMN/vht.

Distribución:

- Interesado
- Dirección Jurídica
- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- Dirección de Control
- Patentes y Rentas Municipales
- Archivo

SECRETARIA MUNICIPAL
 CHIGUAYANTE
 RECIBIDO... 23 ENE 2015 HORA... 13:10
 PROCEDENCIA... Alcaldía
 FIRMA... [Firma]

